

 IDACOHUILA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
		Código: GJC-P01-F03
Fecha Aprobación: 12 de Mayo de 2025	ACTA DE INICIO	Versión: 2 Página 1 de 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ACTA DE INICIO				
	CONTRATO DE:	CONVENIO SOLIDARIO	AÑO:	2026
X	CONVENIO DE:		Nº:	CONV-S-065-2026

CONTRATANTE:		Instituto Departamental de Acción comunal del Huila "IDACOHUILA"		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD del municipio de GARZON departamento de Huila, representada legalmente por JOSE ELMER ARIAS CASTILLO		
	NIT O CC:	NIT 891.101.473-7 C.C. No. 12.199.909 expedida en Garzon Huila		
	DIRECCIÓN:	VEREDA LA SOLEDAD	TEL:	3143038299
	CIUDAD:	GARZON		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS, CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD DE GARZON HUILA, PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ALVARADO SANCHEZ SEDE EDUCATIVA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 116 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".			
VALOR DE CONTRATO:		CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$45.060.408) M/CTE, incluidos los tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así:		
		I. El Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO (HUILA) realizará un aporte en dinero correspondiente a CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$43.060.408) M/CTE, equivalentes a 24,59 SMMLV. II. El OAC realizara un aporte en DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) correspondiente a 1,14 SMLMV en especie: Herramienta menor y mano de obra (jornales).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		El plazo para la ejecución del CONVENIO será de SEIS (6) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		19 DE MAYO DE 2026		
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		20260048	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	30/01/2026
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA (0):		19 de mayo de 2026	Nº Póliza:	Cumplimiento: 560-47-994000198335 ANEXO No. 1

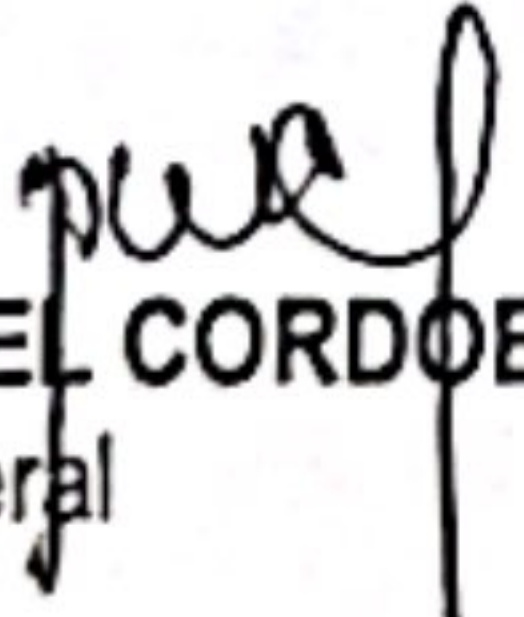
 IDACOHUILA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
		Código: GJC-P01-F03
Fecha Aprobación: 12 de Mayo de 2025	ACTA DE INICIO	Versión: 2
		Página 2 de 2

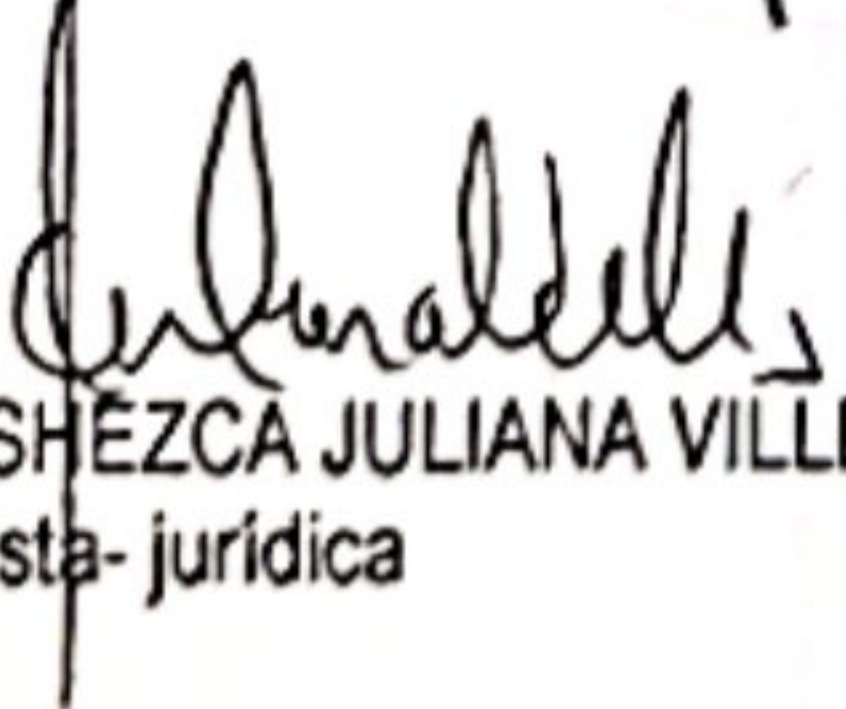
(dd/mm/aa)		RCE: 560-74-994000037306 ANEXO No. 1 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	Recibo No. 4102600006985, pagado el día 17 de febrero de 2026	

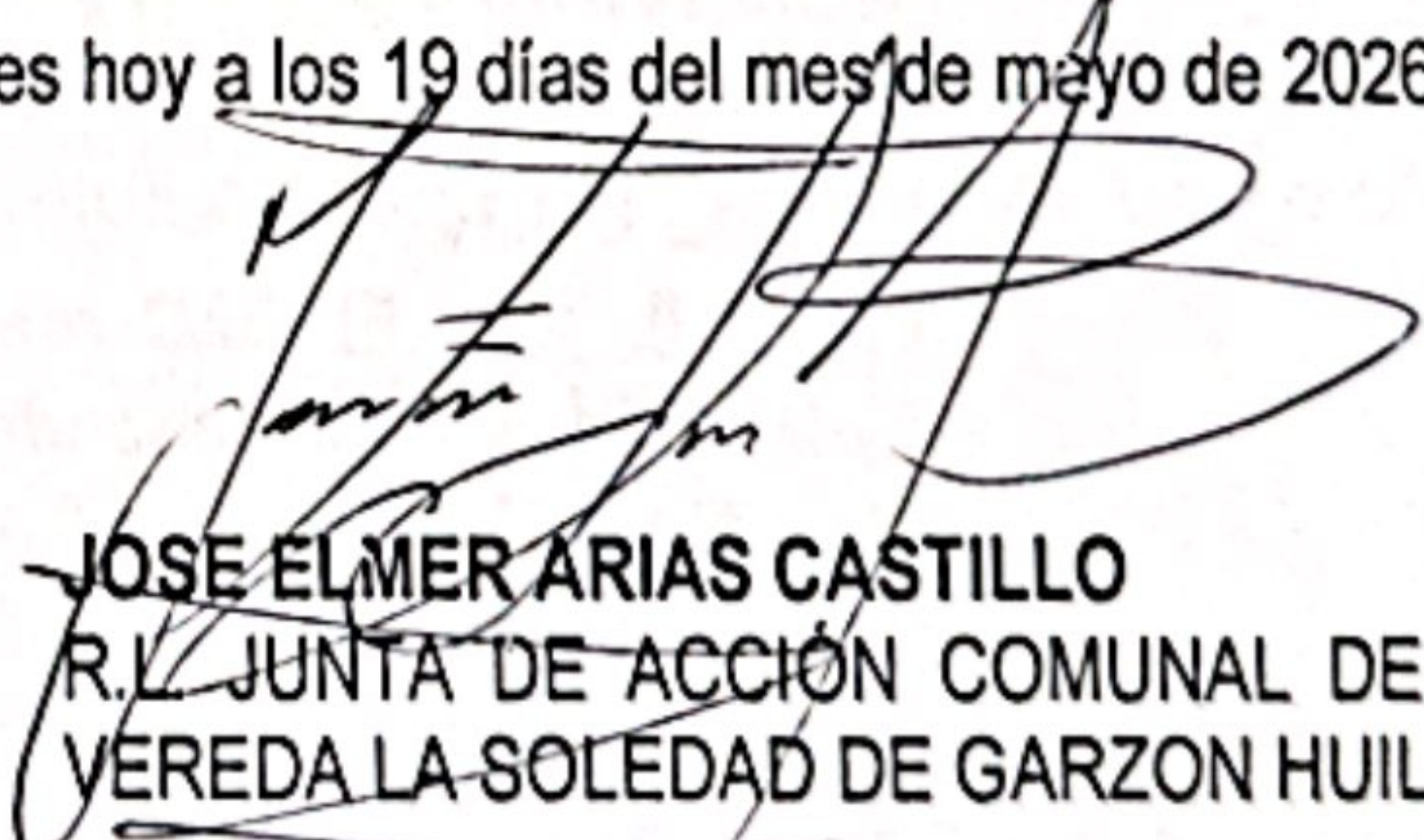
En Neiva, a los 19 días, del mes de mayo de 2026, se reunieron **JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO**, gerente general del Instituto Departamental de Acción comunal del Huila "IDACOHUILA" en calidad de supervisor del convenio solidario No. 065 de 2026 y **JOSE ELMER ARIAS CASTILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.199.909 expedida en Garzon Huila, actuando en nombre y representación legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD** del municipio de GARZON departamento de Huila, con NIT 891.101.473-7, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el convenio solidario No. 065 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONVENIENTE acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy a los 19 días del mes de mayo de 2026


JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
 Gerente General


 Vo.Bo. **SHÉZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS**
 Contratista- jurídica


JOSE ELMER ARIAS CASTILLO
 R.L. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD DE GARZON HUILA